



### "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

# ACUERDO REGIONAL Nº 108-2017-GRJ/CR

CONSEJO RECHONAL REG. Nº 1997582

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de marzo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

#### VISTOS:

El Dictamen N° 01-2017-GRJ-CR/CPDHMyF, suscrito por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

# **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 769-2015-GRJ/GR, suscrito por el Gobernador Regional de Junín, sobre implementación de Comisión Regional Anticorrupción; que mediante Ley N° 29976 se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo, dirigidas a prevenir y combatir la corrupción del país. La citada Ley en su artículo 9° señala que los Gobiernos Regionales deberán implementar Comisiones Regionales, cuya conformación se da en el marco de la misma Ley, en lo que fuere aplicable:

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2015-GRJ/GRDS, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social; remite opinión sobre el Plan, emitiendo conclusión de la siguiente manera: es muy conveniente y necesario implementar y desarrollar un conjunto de acciones; resultando necesario la aprobación del "Plan Regional de lucha contra la corrupción 2016" con alcance y aplicación en todo el ámbito de la Regional Junín;

Que, mediante Informe Legal N° 279-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica; remitiendo el "Plan Regional de la Lucha contra la Corrupción 2016, declara Viable la aprobación del Plan de lucha contra la corrupción 2016".

Que, mediante Informe Técnico N° 09-2016/GRJ-GRDS, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social; emitiendo conclusión mediante Ley N° 29976 que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, solo involucra competencias del nivel ejecutivo, incluido la elaboración y propuesta del Plan Anticorrupción;

Que, mediante Oficio N° 307-2016-GRJ/SG, suscrito por la Secretaria General, remite Reporte N° 260-2016-GRJ-GGR, elevando la Propuesta del Plan Regional de Lucha Contra la Corrupción 2016, para que se sirva poner a consideración del Pleno del Consejo Regional, para su debate, votación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N°133-2016-PCM/CAN, suscrito por la Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, sobre creación de la Comisión Regional Anticorrupción de Junín; viene realizando las acciones necesarias para impulsar la creación e instalación de las comisiones Regionales Anticorrupción (CRA) en todas las regiones del país. Y la coordinación con la Defensoría del Pueblo, se llevó a cabo una reunión el día 31 de mayo, con las principales

CODESCE CAS ESCANAL OF A CONTROL OF A CONTRO

SONIA TORRE ENERO





# "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

autoridades de la Región Junín, que luego de un intercambio de opiniones coincidieron en la importancia de la creación de la Comisión Regional Anticorrupción de Junín (CRA JUNIN), como instancia que permitirá coordinar esfuerzos en materia de lucha contra la corrupción. Uno de los acuerdos adoptados es el compromiso del Gobierno Regional de Junín para: "(...) impulsar la aprobación de la Ordenanza de adecuación de la Comisión Regional Anticorrupción de Junín";

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2016-GRJ-GRDS, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Social, emite conclusiones: remitir el presente documento y los anexos que se adjuntan al Consejo Regional para crear mediante Ordenanza Regional la "Comisión Regional de Lucha Contra la Corrupción en la Región Junín";

Que, mediante Oficio N° 155-2017-GRJ-CR/RDC, suscrito por el Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento y Desarrollo Institucional, remite documentos para proyectar dictamen, sobre la creación de la Comisión Regional de Lucha Contra la Corrupción de Junín;

Que, el Dictamen N° 01-2017-GRJ-CR/CPDHMyF, sobre el Proyecto de Ordenanza que Crea la Comisión Regional de Lucha Contra la Corrupción de Junín, como un órgano de coordinación interinstitucional, cuya finalidad es articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo de las instituciones del Estado, dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en la Región Junín, en observancia de las convenciones, legislación nacional, del Marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción y normatividad específica de cada institución.

Conformación, de la Comisión Regional de Lucha Contra la Corrupción de Junín, se encuentra conformada por:

- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín
- Gobernador de la Región de Junín.
- Procurador Público Anticorrupción Descentralizado de Junín
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Junín.
- Presidente de la Mancomunidad de Municipalidades de la Región de Junín
- Jefe de la Oficina Regional de Control de Junín
- Procurador Público Anticorrupción de Junín
- Representante de la Defensoría Pública de Junín
- General de la Policía Nacional del Perú
- Un representante de la Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza
- Un representante de las Universidades de la Región de Junín
- Un representante de la Iglesia
- · Un representante de la Dirección Regional de Educación
- · Un representante de la Dirección Regional de Salud
- Un representante de la Dirección Regional de Cultura
- Un representante de los Organismos No Gubernamentales
- Un representante de los Colegios Profesionales
- Un representante de la Cámara de Comercio
- · Un representante de los Medios de Comunicación
- Otros. (Sociedad civil)

Que, conforme a lo dispone el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, que indica las atribuciones del Consejo Regional de Junín, como órgano normativo es: "Aprobar, modificar o

ASSUE LINE OF DE DOTOR

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA FORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA





### "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros:

### ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Dictamen N° 01-2017-GRJ-CR/CPDHMyF; presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia, sobre el Proyecto de Ordenanza que Crea la Comisión Regional de Lucha Contra la Corrupción de Junín, como un órgano de coordinación interinstitucional, cuya finalidad es articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo de las instituciones del Estado, dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en la Región Junín, en observancia de las convenciones, legislación nacional, del Marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción y normatividad específica de cada institución.

**ARTICULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN;** la Comisión Regional de Lucha Contra la Corrupción de Junín, se encuentra conformada por:

- · Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín
- Gobernador de la Región de Junín.
- Procurador Público Anticorrupción Descentralizado de Junín
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Junín.
- Presidente de la Mancomunidad de Municipalidades de la Región de Junín
- Jefe de la Oficina Regional de Control de Junín
- Procurador Público Anticorrupción de Junín
- Representante de la Defensoría Pública de Junín
- General de la Policía Nacional del Perú
- Un representante de la Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza
- Un representante de las Universidades de la región de Junín
- Un representante de la Iglesia
- Un representante de la Dirección Regional de Educación
- Un representante de la Dirección Regional de Salud
- Un representante de la Dirección Regional de Cultura
- Un representante de los Organismos No Gubernamentales
- Un representante de los Colegios Profesionales
- Un representante de la Cámara de Comercio
- Un representante de los Medios de Comunicación
- Otros. (Sociedad civil)

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SONIA TORRE ENERO CONSEJERA DELEGADA

SOESEEN KELOPAY JUNIN